

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO DE PAGO N° 11952

POR \$ 6,545,000

Vallenar, 27 de octubre del 2025

DECRETO DE PAGO

El Tesorero Municipal Pagará a CARLOS ALBERTO LOPEZ COMUNICACIONES SPA

Rut 077159142-6

La suma de

SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS

Correspondiente a

PAGO COMPRA AGIL ADQUISICION DE SERVICIOS DE DIFUSION Y PROMOCION DEL TURISMO DE LA COMUNA DE VALLENAR SEGUN DECRETO EXENTO N° 4471 DE FECHA 13/10/2025. - CERTIFICADO N° 418 FACTURA N° 129 DE FECHA 17/10/2025.-

Documento	Numero	Fecha	Monto
DECRETO EXENTO	4471	27/10/2025	6,545,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		6,545,000
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	6,545,000	
Totales		6,545,000	6,545,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° 895 : FECHA 29.10.2025 CHEQUE N° 4559 \$ 6.545.000

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	6,545,000	
111-03-01-000-000-000	CUENTA FONDOS ORDINARIOS		6,545,000
Totales		6,545,000	6,545,000


JANELLE AYALOS OLIVARES
SECRETARIA MUNICIPAL


CELICA MEDINA TAPIA
DIRECTORA DE CONTROL


PAOLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

FOR 2 6.545.000

DECRETO DE PAGO N° 11872

Vallepar, 27 de octubre del 2025

DECRETO DE PAGO

El presente documento tiene por objeto declarar el pago de la deuda por concepto de...

El presente documento tiene por objeto declarar el pago de la deuda por concepto de...

El presente documento tiene por objeto declarar el pago de la deuda por concepto de...

Documento	Numero	Fecha	Monto
DECRETO EXENTO	4431	27/10/25	6.545.000

COMPROBANTE DE PAGO			
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
445-23-001-000-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD	6.545.000	
445-23-001-000-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD	6.545.000	
Totales		6.545.000	6.545.000

COMPROBANTE DE PAGO

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
445-23-001-000-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD	6.545.000	
445-23-001-000-000	SERVICIO DE PUBLICIDAD	6.545.000	
Totales		6.545.000	6.545.000

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

7707
M596

**CARLOS ALBERTO LÓPEZ COMUNICACIONES
SPA**

Giro: COMUNICACIONES, SERVICIOS
PERIODÍSTICOS Y DE PUBLICIDAD DIGITAL.
COLON 352 OF 320 STUDIOFFICE COLON- LA
SERENA

eMail : carlosalberto.lopezperez@gmail.com

Telefono : 997101010

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.159.142- 6

FACTURA ELECTRONICA

Nº129

S.I.I. - LA SERENA

Fecha Emision: 17 de Octubre del 2025



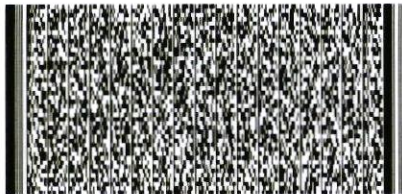
SEÑOR(ES): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
R.U.T.: 69.030.500- 3
GIRO: VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEU
DIRECCION: PZA OHIGGINS 25
COMUNA VALLENAR CIUDAD: VALLENAR
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO DE LA COMUNA DE VALLENAR	1	5.500.000			5.500.000

Referencias:

- Orden Compra N° 2322-885-AG25 del 2025-10-17

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	5.500.000
I.V.A. 19%	\$	1.045.000
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	6.545.000



Rut :69.030.500-3

Dirección

Demandante :

Teléfono :56-51-2672361

Demandante :I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Unidad de Compra :I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Fecha Envio OC. :10-10-2025 18:13:28

Estado :Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2322-885-AG25

SEÑOR (ES) : CARLOS ALBERTO LÓPEZ COMUNICACIONES SPA

RUT : 77.159.142-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2322-501-COT25. Adquisición de Servicio de Difusión y Promoción del Turismo de la Comuna de Vallenar

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : PLAZA N° 25VallenarRegión de Atacama

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO :30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90151602	Productoras	1 Global	Adquisición de Servicio de Difusión y Promoción del Turismo de la Comuna de Vallenar		5.500.000,00	0,00	0,00	5.500.000
						Neto	\$	5.500.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	5.500.000
						19% IVA	\$	1.045.000
						Total	\$	6.545.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-22-07-001-000-000 AG 1-22-22 ALCALDIA- DEX del sistema SICOGEN.

Fuente Financiamiento: 215-22-07-001-000-000 AG 1-22-22 ALCALDI

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra codigo: 2322-885-AG25 dirigida a CARLOS ALBERTO LÓPEZ COMUNICACIONES SPA **Adquisición de Servicio de Difusión y Promoción del Turismo de la Comuna de Vallenar**

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



VÍCTOR ISLA LUTZ, Alcalde de la Comuna de Vallenar, Certifica que **CARLOS ALBERTO LÓPEZ COMUNICACIONES SPA**, Rut 77.159.142-6 realizó en conformidad la entrega de servicio de Difusión y promoción del turismo de la comuna de Vallenar, para el Departamento de Relaciones Públicas.

Cabe señalar, que fue autorizado por orden de compra N° 2322- 885- AG2025.

El presente certificado se otorga para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar al objeto de solicitar la tramitación del pago de la Factura Electrónica N° 129 de fecha 17 de octubre 2025.

- Se adjunta informe del servicio.



jctc



Firma Electrónica Avanzada
Victor Manuel Isla Lutz
Alcalde
Fecha: 22/10/2025 09:22:10 -0300

30

Distribución: Administración y finanzas, alcaldía, Of, Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
p5zq20251021-71094

¡Vallenar Vive Mejor!

Informe de Difusión y Promoción del turismo de la comuna de Vallenar, en Canales Nacionales e Internacionales y Registro de Material en la Comuna.

Se ha llevado a cabo un trabajo constante de grabaciones y coberturas en terreno para la emisión en diversos programas de medios nacionales e internacionales, registrando la totalidad de los servicios en la comuna.

A continuación, se detallan las actividades realizadas:

- **Siempre Juntos Mega:** Se realizaron grabaciones en terreno para su emisión en distintos programas del canal.
- **TVN:**
 - 13 de octubre: Despacho en vivo desde terreno con autoridades locales.
 - 13 de octubre: Cobertura de prensa en el programa "El Mediodía".
- **Deutsche Welle (Canal Internacional):** Emisión de cápsula informativa sobre la comuna el 12 de octubre.
- **Teletrece:** 7 de octubre, despacho en terreno con periodista mencionando la comuna.
- **CHV Noticias:** Cobertura en terreno registrada y emitida.
- **Mega (Tiempo de Mega):** Registro audiovisual emitido el 9 de octubre a través del canal nacional.
- **El Mercurio:** 15 de octubre, entrevista en terreno con el alcalde de la comuna de Vallenar para posterior difusión en el medio.
- **Radio Cooperativa:** 15 de octubre, entrevista en terreno con autoridad para emisión en plataforma digital.
- **CNN:** 16 de octubre, cobertura en terreno para la posterior elaboración de nota de prensa.
- **ADN:** 16 de octubre, elaboración de nota de prensa en terreno para emisión en plataforma digital.
- **CHV (Contigo en la Tarde):** 16 de octubre, despacho en directo desde terreno y registro de entrevista con el alcalde para emisión posterior.





APRUEBA OC 2322-885-AG25 Compra Ágil
"Adquisición de Servicios de Difusión y Promoción del Turismo de la Comuna de Vallenar "



VISTOS:

1. El MEMORANDO N.º ALC-M00122-2025 de fecha 10 de octubre del Alcalde de la Comuna que solicita adjudicar la Compra Ágil.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CERTIFICADO N.º DAF-C04366-2025.
3. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
4. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
5. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
6. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
7. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
8. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
9. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
10. Decreto Exento N.º 5073 de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra a don Víctor Isla Lutz como Alcalde de la Comuna de Vallenar.
11. Decreto N.º E-DECO4778/2024 de fecha 04 de diciembre del 2024, que nombra a doña Janelle Ávalos Olivares como Secretaria Municipal.
12. Decreto N.º E-DECO4938-2024 de fecha 19 de diciembre del 2024, que fija Orden de Subrogación de Alcaldía.
13. La Ley N.º 19886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios contenidos en el D.S. de Hacienda N.º 661/2024 y sus modificaciones posteriores.
14. El Reglamento de la Ley N.º 19886 de Compras Públicas, aprobado por D.S. de Hacienda N.º 661/2024 y que deja sin efecto D.S. de Hacienda N.º 250.
15. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La cotización presentada

DECRETO:

1. **Autorícese** contratación vía Compra Ágil, Cotización 2322-501-COT25
2. **Apruébese** la Orden de Compra, mediante modalidad denominada Compra Ágil "Adquisición de Servicios de Difusión y Promoción del Turismo de la Comuna de Vallenar "

Nombre	RUT	Orden de Compra	Valor
CARLOS LÓPEZ COMUNICACIONES SPA	77.159.142-6	2322-885-AG25	\$6.545.000

3. **Nómbrese** a Comunicaciones y RRPP Unidad Técnica del Servicio
4. **Impútese** a la Cuenta 215.22.07.001.000.000 "Servicio de Publicidad ", Área de Gestión 1-22-22 del presupuesto municipal vigente.
5. **Publíquese** en www.mercadopublico.cl
6. **Tómese** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

CLFV /JAEA /jaea



Firma Electrónica Avanzada
Víctor Manuel Isla Lutz
Alcalde
Fecha: 13/10/2025 17:07:34 -0300



Distribución: Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, secretaria, Relaciones Públicas, Transparencia, Licitaciones.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N.º 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
s21y20251013-69362

¡Vallenar Vive Mejor!



ANT:

MAT: Memorando solicita abrir proceso de licitación pública.

DE : **VÍCTOR ISLA LUTZ**
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

A : **CRISTHIAN FUENTES VARAS**
DIRECTOR SECPLA

Por el presente, me permito saludar cordialmente a usted y la vez solicitar el inicio de proceso de licitación pública, para adquisición de "Servicio de difusión y promoción del turismo de la comuna de Vallenar" para el Departamento de Relaciones públicas.

El presupuesto proyectado es de \$ 5.500.000.- Más IVA, pago que se efectuará a través de factura.

Por lo expuesto, se solicita realizar proceso de licitación pública para adquisición de este servicio para la I. Municipalidad de Vallenar.

- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 4366, de fecha 07 de octubre 2025.
- Decreto N° 4402 de fecha 08 de octubre 2025
- Se adjunta especificaciones técnicas.
- Programa.

jctc



Firma Electrónica Avanzada
Víctor Manuel Isla Lutz
Alcalde
Fecha: 08/10/2025 13:36:01 -0300

Distribución: SECPLA, Alcaldía, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
5qjx20251008-68914

¡Vallenar Vive Mejor!

**BASES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
DE LA COMUNA DE VALLENAR**

1.Descripción del Servicio

-La Ilustre Municipalidad de Vallenar requiere la contratación de un servicio especializado en difusión y promoción turística, destinado a posicionar a la comuna como un destino de relevancia nacional e internacional, a través de la cobertura en medios de comunicación de alcance nacional e internacional. El servicio contempla la gestión, producción y coordinación desde el Desierto Florido y atractivos locales de la comuna de Vallenar y alrededores, asegurando presencia en televisión, prensa escrita y digital.

El proveedor deberá contar con experiencia comprobable en gestión de medios nacionales, contacto directo con periodistas y canales de televisión, además de proveer el soporte técnico necesario para garantizar la calidad de las transmisiones, incluyendo internet satelital en terreno.

Cada cobertura debe considerar un periodista y un camarógrafo para la realización del servicio en terreno.

El proveedor deberá gestionar las coberturas de cada medio de comunicación.

2. Especificaciones Técnicas

SERVICIO	MEDIO DE COMUNICACIÓN	PROGRAMACIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO	PRECIO
<u>1</u>	TVN – Matinales “Buenos Días a Todos” y “El Mediodía”	Viaje entre el 13 al 20 de octubre Santiago – La Serena, pernoctación, traslado a Vallenar.	-Grabaciones y transmisiones en vivo -Soporte técnico: internet satelital -Traslado de periodista y fotógrafo desde La Serena a Vallenar.	P1
<u>2</u>	CHV – “Contigo en La Mañana”	Viaje entre 13 al 20 de octubre Santiago – La Serena, pernoctación, traslado a Vallenar.	-Grabaciones y transmisiones en vivo -Soporte técnico: internet satelital -Traslado de periodista y fotógrafo desde La Serena a Vallenar.	P2

<u>3</u>	CNN Chile	Viaje el 15 de octubre, Santiago – La Serena, pernoctación.	-Grabaciones y transmisiones en vivo -Soporte técnico: internet satelital -Traslado de periodista y fotógrafo desde La Serena a Vallenar.	P3
<u>4</u>	El Mercurio	Viaje entre el 13 y 20 de octubre, Santiago – La Serena, pernoctación.	-Grabaciones y transmisiones en vivo -Soporte técnico: internet satelital -Traslado de periodista y fotógrafo desde La Serena a Vallenar.	P4
5	Chilevisión Noticias	Viaje entre el 13 y 20 de octubre, Santiago – La Serena, pernoctación.	-Grabaciones y transmisiones en vivo -Soporte técnico: internet satelital- Traslado de periodista y fotógrafo desde La Serena a Vallenar.	P5
6	Meganoticias	Traslado el domingo 12 de octubre de corresponsal desde La Serena a Vallenar.	-Grabaciones y transmisiones en vivo -Soporte técnico: internet satelital -Traslado de periodista y fotógrafo desde La Serena a Vallenar.	P6
7	Programa “De Paseo” Mega	Viaje entre 14 y 17 de octubre desde Santiago a La Serena.	-Grabaciones y transmisiones en vivo -Soporte técnico: internet satelital -Traslado de periodista y fotógrafo desde La Serena a Vallenar.	P7
8	Siempre Juntos” Mega	Viaje entre 20 y 30 de octubre desde Santiago a La Serena.	-Grabaciones y transmisiones en vivo -Soporte técnico: internet satelital -Traslado de periodista y fotógrafo desde La Serena a Vallenar.	P8

9	Deutsche Welle (DW)	Cobertura de entre el 13 a 20 de octubre	Grabaciones en terreno entrevistas. Emisión de nota de prensa en canal internacional.	P9
---	---------------------	--	---	----

Importante: Las fechas de las coberturas son referenciales las cuales serán concordadas con la unidad técnica para el mes de octubre.

Se adjunta formato de oferta económica la cual debe ser llenado por el oferente. Si no se presenta no se evaluará la oferta.

3. Presupuesto disponible

\$6.545.000 IVA INCLUIDO

4. Logística y Producción

El oferente adjudicado deberá garantizar los siguientes aspectos del servicio:

- Producción y gestión integral con medios nacionales.
- Pasajes aéreos Santiago – La Serena – Santiago.
- Estadía en hotel en La Serena (1 día)
- Cena de bienvenida el día de llegada.
- Traslado interregional (La Serena – Vallenar – La Serena).
- Desayuno en ruta hacia Atacama.
- Almuerzo en Vallenar.
- Internet satelital de respaldo para transmisiones en vivo.
- Se debe considerar a un periodista, camarógrafo para la realización del servicio en terreno.

5. Requisitos del Oferente

El proveedor deberá acreditar:

Con documentos que debe adjuntar a su oferta:

- Inicio de actividades en Servicio de Impuestos Internos

- La experiencia comprobable .
- Contacto directo y demostrable con canales de televisión, prensa escrita y prensa digital.
- Capacidad técnica para asegurar conectividad satelital en terreno.

6. Criterios de Evaluación

Nº	Criterio de Evaluación	% Ponderación	Método de Evaluación/subcriterios	Puntaje Máximo
1	Precio	30	$X = \frac{\text{precio mínimo ofertado} \times 30}{\text{precio oferta}}$ Precio oferta: Igual a la suma de los precios ofertados.	30
2	Calidad técnica	60	- La oferta considera un mayor número de servicios que lo requerido = 60% - La oferta considera la totalidad de los servicios requeridos = 50% - Oferta considera un número menor que los servicios requeridos. = 30%	60
4	Experiencia en gestión de medios de comunicación nacional	2	Acredita o no acredita	2
5	Cobertura	8	8% si es de la región de Atacama o Coquimbo 3% otra región	8
	Total	100		100

7. Forma de Pago

El pago se efectuará contra entrega de factura y recepciones parciales por cada cobertura ofertada.

8. Plazo de Ejecución y consideraciones

El servicio deberá ejecutarse durante el mes de octubre de 2025, conforme a las fechas estimativas de transmisión y cobertura indicadas en las especificaciones técnicas. Es importante señalar que dichas fechas podrían estar sujetas a modificaciones, propias de la naturaleza contingente del trabajo en medios de comunicación y su correspondiente coordinación.

9. Adjudicación

La Municipalidad de Vallenar adjudicará la presente licitación a la oferta más conveniente para los intereses de la institución, de acuerdo a los criterios establecidos.



Luis Pizarro Silva
Periodista
Encargado de Comunicaciones y RRRPP



APRUEBESE PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO DE LA COMUNA DE VALLENAR", PARA EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS"

VISTOS:

1. Programación Específica "Adquisición de Servicio de difusión y promoción del turismo de la comuna de Vallenar" para el Departamento de Relaciones públicas 2025".
2. El decreto N° E-DECO4810-2024 de 9 de diciembre de 2024 que nombre a Don Gonzalo Cortés Ramírez en el cargo de confianza administrador municipal, directivo grado 6°, escala sueldos municipales.
3. El decreto exento N° 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N° 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y atribuciones alcaldías.
4. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
5. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
6. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
7. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
8. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
9. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
10. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
11. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
12. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la promoción turística de Vallenar a nivel nacional reviste una importancia estratégica para el desarrollo local. El fenómeno natural del Desierto Florido constituye una oportunidad única para visibilizar la comuna en medios de alto alcance. La inversión en difusión permitirá atraer visitantes, fortalecer la economía local, dinamizar el comercio y la oferta hotelera-gastronómica, además de proyectar la identidad cultural y natural de Vallenar.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE Y APRUEBESE** programación específica para la realización de "Servicio de difusión y promoción del turismo de la comuna de Vallenar" Para la el Departamento de Relaciones Públicas.
2. La Programación tiene un valor de \$ 5.500.000.- (Cinco millones quinientos mil pesos) más IVA, que serán imputados a los ítem 215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicidad", A.G.1-.22.22, del Presupuesto Municipal Vigente 2025.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Sr. Alcalde firman:

jctc



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Administrador Municipal
Fecha: 08/10/2025 12:16:21 -0300



Distribución: Administración municipal, alcaldía, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
1xvk20251008-68846

¡Vallenar Vive Mejor!



**PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN
DEL TURISMO DE LA COMUNA DE VALLENAR"**

1. Antecedentes Generales

La Ilustre Municipalidad de Vallenar, en el marco de su compromiso con la promoción del turismo local y regional, requiere contratar un servicio de difusión y promoción en medios de comunicación nacionales, con el objetivo de posicionar a la comuna como destino turístico a nivel país, especialmente durante el fenómeno del Desierto Florido 2025.

2. Objeto del Servicio

El objeto de la presente licitación es contratar una empresa especializada en producción, coordinación y gestión de prensa nacional, que disponga de experiencia demostrable y contacto directo con medios de comunicación, para asegurar la cobertura televisiva, radial y escrita del Desierto Florido y de la comuna de Vallenar.

3. Justificación

La promoción turística de Vallenar a nivel nacional reviste una importancia estratégica para el desarrollo local. El fenómeno natural del Desierto Florido constituye una oportunidad única para visibilizar la comuna en medios de alto alcance. La inversión en difusión permitirá atraer visitantes, fortalecer la economía local, dinamizar el comercio y la oferta hotelera-gastronómica, además de proyectar la identidad cultural y natural de Vallenar.

4. Presupuesto

El presupuesto estimado para el presente servicio corresponde a:

\$5.500.000 + IVA

